

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD Nº 21: HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario de 15 años y más:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. Tendrá acceso a monitoreo continuo de presión arterial según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 45 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. Se iniciará dentro de las 24 horas desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La atención por especialista se realizará dentro de 45 días según indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación hipertensión arterial	Cada vez	2.030
Diagnóstico	Monitoreo continuo de presión arterial	Cada vez	6.460
Tratamiento	Tratamiento hipertensión arterial nivel primario	Mensual	870

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.



Colmena[®]